



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2.885/

TEMUCO, 03 AGO. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de la Empresa Constructora Providencia Soc. Ltda., en orden a solicitar autorización para hacer uso de un espacio en calle A. Varas entre Aldunate y Bulnes destinado a la descarga de materiales para la construcción del Edificio Torre Capital.

2.- El Art. 3° y 163 de la Ley 18.290 Ley de Tránsito.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la Constructora Providencia Soc. Ltda., a hacer uso de un espacio para carga y descarga de materiales, consistente en una franja de la calzada de calle Varas de 2,5 mts., ancho por 30 mts., de largo, emplazada entre la línea de edificación de calle Aldunate y el inicio del Edificio Euroamerica. Lo anterior será destinada a faenas de construcción del Edificio Torre Capital.

2.- La Constructora deberá tomar las medidas para confinar el sector mediante conos plásticos e instalar la señal que indique "No estacionar, excepto carga y descarga".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
WJB/jsh

c.c.: *Constructora Providencia
*Direc. de Tránsito (2)
*Of. de Partes.

